

**JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PUBLICA “ENKARTERRI  
KOMUNIKABIDEAK S.L.” CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2.013.**

**ASISTENTES:**

D. Javier PORTILLO BERASALUCE  
D. Joseba LEIZEGI FERNANDEZ  
D. Luis MARTINEZ BARDECI  
D. Manuel Maria MAESTRE URRUELA  
D. Luis RODRIGO RAZQUIN  
D. Xabier DIAZ OFICIALDEGUI  
D. Raul GONZALEZ URRUELA  
D. Iñaki LAZKANO BARDECI  
D<sup>a</sup>. Esther LASA SEISDEDOS  
D. Josu MONTALBAN GOICOECHEA

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup>.Edurne TORICES FUENTE  
D. Hagtiz BEDIALAUNETA IBAIBARRIAGA  
D. Javier SANTIAGO ROSALES

Convocados y notificados en forma los Concejales señalados que forman parte del Pleno del Ayuntamiento de Zalla, se reúnen en Junta General en el Salón de Plenos el día cinco de Julio de dos mil trece a las nueve horas para tratar los siguientes asuntos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE 2.012.-** Por parte del Presidente de la Junta General se señala a los asistentes se ha remitido la información referida a las cuentas del 2.012 para su aprobación.

Los asistentes no realizan ninguna observación a las mismas y en consecuencia por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias )y el informe de gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2.012 que se acompaña en hojas anexas, y

Segundo.- Las Cuentas Anuales de la Sociedad serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.-

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS NUEVAS TARIFAS DE LA RADIO.-** Toma la palabra el Consejero D. Manuel Maria Maestre quien señala se han reducido las tarifas que se aplican en los precios de La Radio. Que además y en concreto no se cobrarán los precios de grabación si el precio de la cuña es de 80 euros o superior y que la cuña de 10 segundos se ha suprimido.

Los asistentes no realizan ninguna observación y en consecuencia por unanimidad, aprueban las nuevas tarifas de la Radio que se detallan a continuación:

### **TARIFAS PRECIOS 2013-2014 CAMPAÑA PROGRAMAS**

PRECIO BASE CUÑAS  
DURACION .....20 SEG.  
PRECIO..... 4,00 €  
GRABACION..... (+) 50,00 € .-

**3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE RACIONALIZACION DEL SECTOR PUBLICO LOCAL DE ZALLA.-** Por parte del Presidente se hace entrega a los asistentes de un texto de los Estatutos en los que se ha modificado respecto a las facilitadas anteriormente el art. 9o referido a “los órganos que llevaran la dirección y administración de la Sociedad en la que se ha añadido lo siguiente:

*Será también órgano de la sociedad la Comisión para la Garantía del Pluralismo Informativo en Enkarterri Irratia. Aunque no tendrá carácter de órgano de dirección y administración y en ningún caso realizará este tipo de funciones. La Junta General aprobará un Reglamento de funcionamiento de esta Comisión, en la que, en todo caso, debe estar presente al menos un miembro de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Zalla.*

Señala que junto a los nuevos Estatutos definitivos se ha adjuntado la documentación referida a la Comisión para la garantía del pluralismo informativo en “Enkarterri Zerbitzuak, S.L.”, en el que presenta un modelo de formulario para designar la representación de cada Grupo municipal en la misma y la forma de articular la Presidencia de la citada Comisión Informativa. Indica que aunque esta Comisión no tendrá carácter de órgano de dirección y administración y en ningún caso realizará este tipo de funciones, la Junta General aprobará un Reglamento de funcionamiento de esta Comisión, en la que, en todo caso, debe estar presente al menos un miembro de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Zalla.

Recuerda que el 11/06/2013 en sesión plenaria se inició el "proceso de racionalización del sector público de Zalla". En este pleno se explicó la intención del equipo de gobierno de gestionar bajo el paraguas único de una sociedad pública los servicios existentes de radio y residencia de ancianos más 3 nuevos servicios destinados a catering social, catering de colectividades y eventos en el edificio de el Longar.

Que a partir de ese momento, se han tenido en cuenta los comentarios de los diferentes agentes implicados que han sido manifestados en los siguientes foros:

- dos comisiones informativas de organización del ayuntamiento de zalla
- pleno del ayuntamiento de zalla
- dos juntas de portavoces del Ayuntamiento de Zalla
- mesa de negociación con los representantes de los trabajadores del ayuntamiento de zalla y OAL Residencia municipal
- reunión con la representante del sindicato ELA
- asamblea con los trabajadores del OAL residencia municipal
- consejo de administración de Enkarterri Komunikabideak

Que fruto de los comentarios y reivindicaciones recogidas se han introducido las siguientes matizaciones al planteamiento inicial:

- se propone modificar los estatutos de Enkarterri Komunikabideak para:
  - ampliar su objeto social y dar cabida a las otras 4 actividades mencionadas
    - cambiar su nombre por el de Enkarterri Zerbitzuak
    - proponer que sea el Pleno del Ayuntamiento quien asuma las funciones de la junta general, obligando además a que se celebren sus sesiones con las mismas garantías de control y transparencia que los plenos municipales.
    - proponer que haya representación de todos los partidos políticos en el consejo de administración
    - proponer que se constituya una comisión especial formada por un miembro de cada partido político para asegurar la pluralidad en el medio de comunicación Zalla Irratia.
- se propone disolver el OAL residencia municipal para ser absorbido universalmente por el Ayuntamiento y, posteriormente, adscribir funcionalmente al personal a la sociedad pública. Esto asegura:
  - que los trabajadores sigan siendo empleados públicos a todos los efectos (RPT, Udalhitz)
  - la absoluta reversibilidad de su situación

Indica que con la formulación actual entendemos quedan satisfechas las reivindicaciones que le han llegado al equipo de gobierno sobre la forma de Enkarterri Zerbitzuak. sobre el fondo de la cuestión puede haber quien no esté de acuerdo, pero planteamos seguir adelante porque pensamos que debemos actuar dada la situación socio-económica actual y creemos firmemente que esta herramienta nos va a permitir:

- dar mejor servicio a la ciudadanía en las actividades existentes (radio y residencia).

- dar más servicios de carácter social (catering social) que no existían previamente y entendemos necesarios en la situación actual .
- activar infraestructuras públicas (el longar) sin actividad a día de hoy y que suponen un lastre para las arcas municipales.
- disminuir el déficit económico que generan a día de hoy estos servicios e infraestructuras sin uso.
- generar nuevos puestos de trabajo de calidad.

Respecto a las modificaciones en la sociedad Enkarterri Komunikabideak señala:

- esta sociedad pública ya existía hace dos años.
- en ella el consejo de administración estaba formado íntegramente por concejales del pnv; ahora proponemos un consejo para EZ en el que tienen voz y voto todos los grupos políticos y una comisión especial para la radio con un representante por grupo político (renunciamos a nuestra mayoría absoluta).

Por parte del Consejero D. Josu Montalbán se indica que ha estado en contra de la creación de esta Sociedad desde el principio. Que además si se leen los Estatutos se ve que dentro del Objeto social se incluyen aspectos como “la gestión y explotación de negocios de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con los mismos”, “Prestación De servicios energéticos...”, “ la realización y gestión de cualquier tipo de servicio o actuaciones municipales encomendadas o delegadas por el Ayuntamiento, incluyendo tanto las que sean titularidad exclusiva municipal ¿cómo las que no lo sean?”, “¿actuaciones expropiatorias no urbanísticas?”.....en resumen que considera que es una empresa cuyo objeto social no tiene como finalidad exclusiva la prestación de los servicios que nos ha comentado. Realiza así mismo una serie de observaciones en relación al informe que acompaña a los estatutos, y añade que los mismos dan mucho poder al Presidente.

Insiste en que los pasos que se están dando no son sólo para la prestación de los servicios que se indicaron, y que precisamente lo que no se recoge en ningún momento en los Estatutos es referencia alguna a Zallako Eguzki, a la radio, al Longar ni al catering. Deja claros los riesgos que implica crear esta empresa.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, D. Javier Portillo, quien recuerda que se trata de una sociedad limitada que ya existe y que lo que se propone es modificar los Estatutos de la misma. Indica que en los Estatutos vigentes también se recogen en el objeto social varios aspectos que nunca se han desarrollado. Que por ello supone que cuando se redactaron los Estatutos se pensó tanto en cubrir las necesidades inmediatas de la radio como otros que pudieran surgir en el futuro. Que el objeto de la sociedad que se modifica pretende ser un paraguas que quede abierto a futuros servicios o actividades, y

considera necesaria en la situación actual la creación de puestos de trabajo. No comparte que se de un poder excesivo al Presidente en los Estatutos y reitera que se abre la composición de los órganos de representación a todos los grupos políticos renunciando el equipo de gobierno a su mayoría absoluta. Que las nuevas Juntas de la empresa se celebraran con las mismas garantías que la celebración de los Plenos.

Toma la palabra la Concejala Da. Esther Lasa quien recuerda que estos Estatutos se los han entregado ayer y que ello casa muy mal con los principios de transparencia y participación que se están propugnando, que no le parece de recibo y es contradictorio con lo que se dice. Considera que no se pueden comparar los Estatutos que se presentan con los anteriores dado que no tienen nada que ver y ahora se incluyen en el objeto muchos mas servicios. Que la sociedad pública que existe no tiene nada que ver con ello. Indica también que la renuncia de mayoría a la que aluden en los nuevos Estatutos tampoco le convence dado que actualmente en muchos de los órganos actuales, como la Residencia, tienen cabida todos los grupos municipales.

Por último señala no entender porque se cambia la denominación a “Enkarterri Zerbitzuak” en lugar de mantener el nombre de Zalla. Que por todo ello no están de acuerdo ni con el procedimiento ni contenido, ni las formas.

Votan a favor del Plan de Racionalización del Sector Público local de Zalla que implica la modificación de los Estatutos de la sociedad pública mercantil Enkarterri Komunikabideak S.L. , los Consejeros D. Manuel Maria Maestre, D. Luis Rodrigo, D. Raul Gonzalez, D. Luis Martinez, D. Javier Portillo, D. Joseba Leizegi y D. Xabier Diaz. Votan en contra los Consejeros D. Josu Montalban, D. Iñaki Lazkano y D<sup>a</sup>. Esther Lasa.

Por lo tanto, los asistentes, por mayoría, acuerdan:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la sociedad pública Enkarterri Komunikabideak S.L. en los términos que se recogen en la nueva redacción de las mismas.

Segundo.- Se realicen los trámites legales oportunos a dichos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos.-

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE